



CONTRATO UOC N° 17/2024

“CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO MUNICIPAL” ID N° 453417” -----

En el Distrito de Natalio, República del Paraguay, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, entre la MUNICIPALIDAD DE NATALIO, RUC 80044855-3 domiciliada en Avda. Los Lapachos N°137 e/ B. Caballero Ciudad Virgen de Fátima – Natalio, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. MARCO MAIDANA OJEDA, con Cédula de Identidad N° 4.295.675, Intendente Municipal de Natalio, refrendado por el Secretario General el Abg. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU con Cedula de Identidad N° 2.364.622 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte,,y, por la otra, la firma, CONSTRUCCIONES OZORIO con RUC N° 2629781-7, con domicilio Avda. LOS LAPACHOS B° Santa Francisco, de la ciudad de Virgen de Fátima, Distrito de Natalio, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por la Sr. DIONICIO OZORIO PRIETO, con C.I. N° 2629781, en su carácter de representante Legal de la firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente “CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA”, el cual estarán sujetos a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

“CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO MUNICIPAL” -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.



Abog. Edgar Rolando Osorio
Secretario General
Municipalidad de Natalio



Ing Marco Maidana Ojeda
Intendente
Municipal de Natalio

OZORIO CONSTRUCCIONES
RUC: 2629781 - 7
Cel.: 0985-502 448

Telefax 0765 – 206 031 - email: municipalidad@natalio.gov.py
Avda. Los Lapachos N° 137 E/ B. Caballero
Ciudad Virgen De Fátima
Itapúa – Paraguay



3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° 453417.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) N°19/2024 CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO MUNICIPAL”, convocado por la Municipalidad de Natalio. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución Municipal N° 1705/2024

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Licitación: 453417 - Construcción de Salón Multiuso Municipal					
Grupo 1 - CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO MUNICIPAL			Contrato Abierto: No		Abastecimiento Simultaneo: No
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	72131601-002	Limpieza de terreno	75,00	3.888	291.600
2	72131601-9974	Marcaçión y Replanteo de planta baja	75,00	4.698	352.350
3	72131601-003	Excavaci3n de la zona	3,87	67.716	262.061
4	82101502-001	Carteles de obra (estructura metálica y chapa N°24) 2.00x1,50 M con impresi3n adhesiva	1,00	937.143	937.143
5	46161516-001	Píaca de inauguraci3n	1,00	904.500	904.500
6	72131601-003	Excavaci3n de pozos p/zapatas	9,60	45.468	436.493
7	72131601-004	BASES ZAPATAS DE H° A°	1,92	873.072	1.676.298
8	72131601-015	PILARES DE H° A° 15X25	1,98	1.321.137	2.615.851
9	72131601-9973	ENCADENADO INFERIOR DE H° A° 15X30	2,90	1.464.480	4.246.992
10	72131601-9973	ENCADENADO SUPERIOR DE H° A° 15X30	2,90	1.506.060	4.367.574
11	72102907-003	AISLACI3N DE PAREDES	57,90	20.489	1.186.313
12	72131601-005	MURO DE 0.15 MTS DE ANCHO C/LADRILLOS COMUNES	17,37	54.311	943.382
13	72131601-005	MURO DE 0.15 MTS DE ANCHO C/LADRILLOS LAMINADOS 21 AGUJEROS	127,60	83.801	10.693.008
14	72101607-002	MURO DE 0.15 MTS DE ANCHO LADRILLOS HUECOS	54,43	58.902	3.206.036
15	72101607-006	Revoque de pared	247,68	25.434	6.299.493
PROVISI3N Y COLOCACI3N DE TECHO DE CHAPA DE ZINC TRAPEZOIDAL PREPINTADA SOBRE UNA ESTRUCTURA METÁLICA DE PERFILES C 75 X 40 X 17 X 1.80 MM. AISLACI3N CON MEMBRANA ALUMINIZADA DE 5MM					
16	72131601-007		74,50	256.129	19.081.611
17	30161601-002	CIELORRASO DE PVC 10 MM. SUSPENDIDO	72,45	44.673	3.236.559
18	72101603-9999	CANALETA EMBUTIDA DE CHAPA GALVANIZADA C/ANTI3OXIDO, DESARR. 50 CMS. CHAPA N° 26	18,00	64.910	1.168.380
19	72101510-005	BAJADA PLUVIAL GALVANIZADA, DES. 33 CMS. CHAPA N° 28	12,00	50.994	611.928
20	72131601-009	CONTRAPISO DE HORMIG3N DE CASCOES 10 CM	73,47	33.528	2.463.302
21	72152509-001	CARPETA PARA PISO CERÁMICO	73,47	19.776	1.452.943
22	72101607-005	Z3CALO CERÁMICO	66,90	13.342	892.580
23	72152504-001	PISO CERÁMICO	73,47	68.666	5.044.891
24	72102508-003	AZULEJO CERÁMICO	17,00	61.722	1.049.274
25	72102602-005	PUERTA TABLERO 1,10 X 2,10M. CONTRAMARCO: HERRAJES Y ACCESORIOS	2,00	981.121	1.962.242
26	72102602-005	PUERTA PLACA 0,10 X 2,10M. CONTRAMARCO: HERRAJES Y ACCESORIOS	3,00	707.481	2.122.443
27	72102602-005	VENTANAS DE VIDRIOS TEMPLADAS 8MM INCOLORO	1,00	3.077.838	3.077.838
28	72102602-005	PUERTA CORREDIZA DE VIDRIO TEMPLADO 10MM - 2,00 X 2,70	1,00	2.565.699	2.565.699
29	72131601-005	PILAR DE MAMPOSTERÍA (45X45CMS) REVOCADO A 1 CAPA ALTURA 1,70M. SIN CIMENTO	3,06	121.854	372.873
30	26121630-022	ACOMETIDA	1,00	2.532.816	2.532.816
31	39121108-002	TABLERO PRINCIPAL CAJA METÁLICO DE EMBUTIR	1,00	591.660	591.660
32	72131601-001	TABLERO SECCIONAL CAJA PLÁSTICO DE EMBUTIR	1,00	233.090	233.090
33	72102201-9998	ALIMENTACI3N DE LOS CIRCUITOS DE LUCES	1,00	1.722.241	1.722.241
34	72102201-9998	ALIMENTACI3N DE LOS CIRCUITOS DE TOMA CORRIENTES	1,00	1.239.750	1.239.750
35	72102201-9998	ARTEFACTOS ELÉCTRICOS	1,00	4.274.235	4.274.235
36	72101510-002	CONEXIONES SANITARIAS COMPLETAS	1,00	6.544.517	6.544.517
37	72101510-9998	ARTEFACTOS SANITARIOS	1,00	2.538.121	2.538.121
38	72131601-012	PINTURA DE PAREDES AL LÁTEX INTERIOR	238,57	16.660	3.974.576
39	72131601-012	PINTURA DE PAREDES CON ANTI MOHO INCOLORO EXTERIOR	127,60	14.047	1.792.397
40	72131601-012	PINTURA DE ABERTURAS AL BARNIZ NATURAL	21,00	20.215	424.515
41	72131601-012	PINTURA DE CANALETAS Y BAJADAS AL ESMALTE SINTÉTICO 3X1	30,30	27.824	843.067
42	72131601-012	PINTURA AL ESMALTE SINTÉTICO SOBRE METAL PREVIO ANTI3OXIDO	8,00	31.379	251.032
43	72131601-012	PINTURA DE ACABADO SUPERIOR DE PLACA CEMENTICIA AL LÁTEX CON ENDUÍDO	44,76	34.406	1.540.013
44	72131601-9984	RAMPA DE ACCESO	1,00	888.300	888.300
45	72131601-013	LIMPIEZA DE OBRA. RETIRO DE ESCOMBROS	75,00	9.139	685.425
Total por Grupo:					113.397.411
Total General					113.397.411



Abog. Edgar Rolando Osorio
Secretario General
Municipalidad de Natalio

OZORIO CONSTRUCCIONES
RUC: 2629781 - 7
Cel.: 0985-502 448

Telefax 0765 - 206 031 - email: municipalidad@natalio.gov.py
Avda. Los Lapachos N° 137 E/ B. Caballero
Ciudad Virgen De Fátima
Itapúa - Paraguay



Ing Marco Maidana Ojeda
Intendente
Municipal de Natalio



EL TOTAL DEL CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA de guaraníes ciento trece millones treientos noventa y siete mil cuatrocientos once. (113.397.411.-). -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva de las obras. -----

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria. -----

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Tatiana Raquel Ortiz Zsott. -----

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. ---

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----



Abog. **Edgar Rolando Osorio**
Secretario General
Municipalidad de Natalio



OZORIO CONSTRUCCIONES
RUC: 2629781 - 7
Cel.: 0985-502 448

Ing **Marco Maidana Ojeda**
Intendente
Municipal de Natalio



13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Virgen de Fátima, Distrito de Natalio, República del Paraguay, a los diez días del mes octubre del año dos mil veinte y cuatro. -----



ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL



ING. MARCO MAIDANA OJEDA
INTENDENTE MUNICIPAL

OZORIO CONSTRUCCIONES
RUC: 2629781 - 7
Cel.: 0985-502 448

DIONICIO OZORIO PRIETO
C.I. N° 2629781

